



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
21 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

20º período de sesiones

Lima, 1 a 12 de diciembre de 2014

Tema 9 b) del programa provisional

Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:

Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención

Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención: recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología*

Resumen

En su decisión 1/CP.18, la Conferencia de las Partes convino en precisar con más detalle, en su 20º período de sesiones, los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención, tomando en consideración las recomendaciones de la Junta del Fondo Verde para el Clima y del Comité Ejecutivo de Tecnología. El presente documento contiene las recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología acerca de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención.

* Este documento se presentó fuera de plazo debido a la fecha de celebración de la reunión del Comité Ejecutivo de Tecnología y a la necesidad de celebrar consultas adicionales.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
A. Mandato	1–2	3
B. Objeto de la nota.....	3	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes.....	4	3
D. Respuesta del Comité Ejecutivo de Tecnología.....	5–6	3
II. Recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero	7–20	4
A. Recomendaciones sobre las aportaciones al proceso de adopción de decisiones de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero.....	11–17	5
B. Recomendaciones sobre las aportaciones de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero al proceso de adopción de decisiones del Comité Ejecutivo de Tecnología.....	18–19	6
C. Recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología sobre las modalidades de vinculación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero.....	20	6

I. Introducción

A. Mandato

1. En su decisión 1/CP.16¹, la Conferencia de las Partes (CP) estableció un Mecanismo Tecnológico integrado por un Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y un Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) para facilitar la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación a fin de lograr la aplicación plena de la Convención.

2. En su decisión 1/CP.18², la CP convino en precisar con más detalle, en su 20º período de sesiones, los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención, tomando en consideración las recomendaciones de la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC), elaboradas de conformidad con la decisión 3/CP.17, párrafo 17, y del CET, elaboradas de conformidad con la decisión 4/CP.17, párrafo 6.

B. Objeto de la nota

3. El presente documento contiene las recomendaciones del CET sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención, que se someten a la consideración de la CP en su 20º período de sesiones.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

4. Se invitará a la CP a que precise con más detalle los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención, teniendo en cuenta las recomendaciones del CET y de la Junta del FVC al respecto, y a que adopte las medidas que estime oportunas.

D. Respuesta del Comité Ejecutivo de Tecnología

5. En respuesta a la decisión 1/CP.18, el CET, en su octava reunión, celebrada en marzo de 2014 en Bonn (Alemania), examinó y acordó el enfoque para preparar sus recomendaciones sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención. El CET comenzó a estudiar la naturaleza de los vínculos y los elementos clave de las posibles recomendaciones sobre este asunto que se someterían al examen de la CP. También acordó una serie de actividades de seguimiento para adelantar la labor entre períodos de sesiones. Esas actividades, dirigidas por uno de los grupos de tareas del CET, comprendieron la preparación de un documento de propuesta de valor interno, en el que se resumía la labor del CET de interés para el Mecanismo Financiero, y la organización de un diálogo temático sobre la financiación de la tecnología para hacer frente al cambio climático³. El diálogo temático tenía por objeto determinar los posibles vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero y se organizó en el marco de la novena reunión del CET, celebrada el 19 de agosto de 2014 en Bonn. Entre otros, participaron en él representantes de las entidades encargadas del funcionamiento del

¹ Decisión 1/CP.16, párr. 117.

² Decisión 1/CP.18, párr. 62.

³ Los documentos de antecedentes y las exposiciones pertinentes en relación con el diálogo temático pueden consultarse en http://unfccc.int/ttclear/pages/ttclear/templates/render cms_page?s=TEC_TD4.

Mecanismo Financiero, del Comité Permanente de Financiación (CPF) y de la Junta Consultiva del CRTC.

6. El CET tuvo en cuenta el documento de propuesta de valor y los resultados del diálogo temático al preparar sus recomendaciones sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero. Después de su novena reunión, el CET finalizó sus recomendaciones, que se reproducen en el presente documento.

II. Recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero

7. Los promotores de proyectos tropiezan con numerosas dificultades al intentar conseguir financiación para proyectos y programas de tecnología. Para superar esas dificultades, se requiere una estrecha colaboración de los interesados, a fin de alinear las políticas, la financiación, la tecnología y la planificación de los proyectos de modo que se elaboren proyectos y programas adecuados desde los puntos de vista económico, social y ambiental.

8. El CET reconoce la necesidad de asegurar la coherencia y mantener la interacción con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera del ámbito de la Convención, como se pidió en la CP 16⁴. En respuesta a esa petición, el CET elaboró sus modalidades de vinculación con otros arreglos institucionales pertinentes, tanto en el marco de la Convención como al margen de esta, y las sometió al examen de la CP en su 19º período de sesiones⁵.

9. Al redactar las recomendaciones sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, el CET se basó en:

a) Las decisiones pertinentes sobre los arreglos institucionales adoptadas por la CP en sus períodos de sesiones 17º y 18º;

b) Las modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera del ámbito de la Convención preparadas por el CET en respuesta a la decisión 1/CP.16;

c) Los vínculos institucionales ya existentes entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero;

d) Los resultados de las consultas realizadas con otros arreglos institucionales pertinentes establecidos en virtud de la Convención;

e) Los resultados del diálogo temático sobre la financiación de la tecnología para hacer frente al cambio climático a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*.

10. El Mecanismo Financiero podría sacar provecho de los conocimientos especializados, el asesoramiento sobre políticas, la información y/o la asistencia técnica que el CET y el CRTC le pueden ofrecer para su funcionamiento.

⁴ Decisión 1/CP.16, párr. 125.

⁵ FCCC/SB/2013/1, anexo.

A. Recomendaciones sobre las aportaciones al proceso de adopción de decisiones de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero

11. Basándose en su labor analítica sobre los entornos propicios y los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología, las evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT) y las hojas de ruta tecnológicas, así como en la labor realizada anteriormente por el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología en relación con los sistemas de financiación innovadores y los indicadores del desempeño, el CET está dispuesto a proporcionar información y asesoramiento a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero sobre la forma en que podría brindarse un apoyo más eficaz al desarrollo y la transferencia de tecnología en los países en desarrollo.

12. La naturaleza de la información y los conocimientos especializados de interés para el FVC, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el CPF podrá variar una vez que los planes de trabajo y las modalidades operacionales estén en marcha.

13. El CET recomienda que las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero emprendan una labor conjunta para determinar las actividades de colaboración que podrían aportar un mayor valor tanto al Mecanismo Tecnológico como al Mecanismo Financiero en el futuro.

14. El CET recomienda además que el Mecanismo Tecnológico y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, así como el CPF colaboren en los ámbitos que se indican a continuación.

Comité Permanente de Financiación

15. De conformidad con el plan de trabajo del CPF para 2014-2015 y tras celebrar consultas con ese Comité, se individuaron las siguientes esferas en que el CET podía realizar aportaciones a la labor del CPF^{6 7}:

a) La orientación impartida por la CP a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero sobre cuestiones relacionadas con la financiación de la tecnología para hacer frente al cambio climático;

b) La preparación de una evaluación y reseña general bienal de las corrientes financieras relacionadas con el clima, basándose en la labor analítica sobre las ENT y otras fuentes de información como las comunicaciones nacionales;

c) La organización de un foro de comunicación e intercambio continuo de información entre los órganos y las entidades que se ocupan de la financiación para el cambio climático;

d) El examen del Mecanismo Financiero.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial

16. Entre las posibles aportaciones del CET a la labor del FMAM cabe mencionar⁸:

a) La evaluación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología con el fin de mejorar la eficacia del Mecanismo Tecnológico, atendiendo a la

⁶ FCCC/CP/2013/8, anexo VIII.

⁷ La lista no es exhaustiva.

⁸ La lista no es exhaustiva.

invitación formulada por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 40º período de sesiones⁹;

b) El asesoramiento normativo sobre las medidas orientadas a crear entornos propicios para el desarrollo y la transferencia de tecnología en los países en desarrollo y un análisis de los obstáculos que dificultan la ejecución de los proyectos y programas;

c) Aportaciones a la labor del Grupo Asesor Científico y Tecnológico¹⁰ del FMAM sobre conjuntos innovadores de políticas e iniciativas de mercado a fin de promover una nueva serie de medidas de mitigación.

Fondo Verde para el Clima

17. El CET pone de relieve la necesidad de establecer vínculos con la Junta del FVC acerca de las cuestiones de interés común. El CET ha individuado las esferas del plan de trabajo de la Junta en que podrían ser útiles sus contribuciones. A fin de determinar conjuntamente la labor futura que aportaría un mayor valor, es necesario celebrar consultas con la Junta del FVC.

B. Recomendaciones sobre las aportaciones de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero al proceso de adopción de decisiones del Comité Ejecutivo de Tecnología

18. Basándose en el plan de trabajo actual del CET, se determinaron los ámbitos en que las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y el CPF podían hacer aportaciones a la labor del CET.

19. Las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y el CPF podrían hacer aportaciones a la labor realizada por el CET en la esfera de las ENT y la financiación de la tecnología para el clima. Esas aportaciones podrían consistir, por ejemplo, en:

a) Examinar las ENT, los planes de acción tecnológica y las ideas de proyectos, así como los progresos realizados en la aplicación de las ENT;

b) Participar en los diálogos temáticos pertinentes;

c) Preparar documentos informativos del CET sobre la financiación de la tecnología para el clima.

C. Recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología sobre las modalidades de vinculación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero

20. En relación con el desempeño de las funciones y actividades del CET y del CRTIC y con el apoyo a la labor realizada por el FMAM y el CPF respecto de las funciones y/o posibles actividades que se superponen en gran medida, las modalidades de vinculación con esos órganos podrían incluir, según el caso:

⁹ FCCC/SBI/2014/8, párr. 142.

¹⁰ El Grupo Asesor Científico y Tecnológico se estableció como órgano asesor del FMAM y presta asesoramiento científico y técnico objetivo y estratégico sobre las políticas, las estrategias operacionales y los programas del FMAM, así como sobre los proyectos y los enfoques programáticos.

- a) Reuniones entre el Presidente o Vicepresidente del CET y el Presidente o Vicepresidente de la Junta Consultiva del CRTIC, los Copresidentes del CPF y representantes de la secretaría del FMAM;
- b) La participación de miembros de los órganos respectivos¹¹ en las reuniones de los demás órganos respectivos, atendiendo a cada caso concreto, así como en talleres y actos organizados individual o conjuntamente, equipos de tareas técnicos y paneles de expertos y de asesoramiento establecidos por los respectivos órganos sobre temas de interés común;
- c) La invitación a los demás órganos respectivos a que realicen aportaciones para respaldar la ejecución de actividades concretas previstas en el plan de trabajo del CET, y la realización de aportaciones a la labor de los demás órganos respectivos, en respuesta a las solicitudes de la CP y/o las invitaciones de los órganos respectivos, con miras a facilitar la labor de esos órganos;
- d) El intercambio de conocimientos e información.

¹¹ Designados de conformidad con lo dispuesto en el reglamento del órgano respectivo.